

REQUISITOS PARA LA PERCEPCIÓN DE PRESTACIONES EN ALIMENTOS Y/O VALES PARA ALIMENTOS- AÑO 2015

1.-REQUISITOS DE ACCESO

1º Encontrarse empadronado en cualquiera de los municipios de la Mancomunidad "La Maliciosa": Guadarrama, Cercedilla, Collado Mediano, Becerril de la Sierra, Los Molinos y Navacerrada.

2º Haber realizado solicitud según Anexo 1

2.-BAREMO DE ACCESO AL RECURSO

Se tendrá en cuenta para recibir alimentos a la unidad de convivencia en su conjunto, no valorándose las situaciones individualmente. Se entenderá por unidad de convivencia todas aquellas personas empadronadas en un mismo domicilio, o en caso de convivir varias unidades de convivencia en el mismo domicilio, se considerarán independientes si tienen menores a cargo o no hay vínculo familiar entre ellos.

Podrán ser beneficiarios de alimentos todas aquellas unidades familiares en las que concurren las siguientes circunstancias económicas:

1º Unidades familiares de más de un miembro cuyos ingresos totales no superen el Salario Mínimo Interprofesional vigente (para el año 2015: 645,30 € mensuales en 14 pagas) por unidad de convivencia, tras descontar gastos de vivienda: alquiler o hipoteca)

2º Unidades familiares de un solo miembro cuyos ingresos totales no superen el 58% del Salario Mínimo Interprofesional vigente (para el año 2015: 374,27 € mensuales en 14 pagas, tras descontar gastos de vivienda: alquiler o hipoteca).

Tendrán prioridad las unidades de convivencia en las que se den, además de las condiciones económicas antes referidas, alguna o algunas de las circunstancias que a continuación se detallan:

1º Perceptores de Renta Mínima de Inserción.

2º Solicitantes de Renta Mínima de Inserción con menores a cargo sin ingresos.

3º Unidades familiares con menores a cargo en las que ambos progenitores o quién conviva con los menores esté en situación de desempleo (con prestación o subsidio).

4º Unidades familiares con menores a cargo que no superen los ingresos antes referidos.

5º Perceptores de PNC que convivan de manera independiente, o con otras personas con o sin ingresos, o tengan menores a su cargo.

6º Unidades familiares con menores a cargo, en situación administrativa irregular, sin ingresos económicos.

7º Cualquier otra circunstancia excepcional valorada por la trabajadora social del municipio.

8º Cualquier otra circunstancia excepcional valorada por la Concejala de Servicios Sociales del municipio.

3.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- Certificado de empadronamiento y convivencia.
- Certificado de pensiones.
- Certificado de prestaciones INEM.
- En caso de beneficiarios de Ingresos por trabajo ó Pensión Contributiva, además se aportará Declaración de IRPF del ejercicio correspondiente o Certificado Negativo de no presentar certificado de IRPF (Hacienda).
- Declaración jurada de ingresos en caso de personas en situación administrativa irregular.
- Justificante de pago de vivienda (alquiler ó hipoteca)

NOTA:

1.- No podrá valorarse lo que no se justifique documentalmente, aunque se exponga verbalmente en la entrevista a la trabajadora social.

2.- Podrá retirar los alimentos y/o vales para alimentos el titular de la ayuda ó, **en casos de fuerza mayor**, algún otro miembro de la unidad convivencia, presentando autorización del titular de la prestación.

Anexo 1 - SOLICITUD DE ALIMENTOS Y/O VALES PARA ALIMENTOS **2015**

FECHA _____

MUNICIPIO _____ N° EXPTE: _____

TRABAJADORA/OR SOCIAL _____

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y apellidos _____

Fecha de nacimiento _____ DNI/NIE/PASS _____

E. Civil _____ Ocupación _____

Domicilio _____ Teléfono _____

Municipio _____

SITUACION QUE MOTIVA LA PETICIÓN

VALORACIÓN DE INGRESOS

Unidades familiares de más de un miembro cuyos ingresos totales no superen el Salario Mínimo Interprofesional vigente (para el año 2015: 645,30 € mensuales en 14 pagas) por unidad de convivencia, tras descontar gastos de vivienda (alquiler o hipoteca)

Unidades familiares de un solo miembro cuyos ingresos totales no superen el 58% del Salario Mínimo Interprofesional vigente (para el año 2015: 374,27 € mensuales en 14 pagas, tras descontar gastos de vivienda: alquiler o hipoteca).

OTRAS CIRCUNSTANCIAS

Perceptores de Renta Mínima de Inserción.

Solicitantes de Renta Mínima de Inserción con menores a cargo sin ingresos.

Unidades familiares con menores a cargo en las que ambos progenitores o quién conviva con los menores esté en situación de desempleo (con prestación o subsidio).

- Unidades familiares con menores a cargo que no superen los ingresos antes referidos.
- Perceptores de PNC que convivan de manera independiente, o con otras personas con o sin ingresos, o tengan menores a su cargo.
- Unidades familiares con menores a cargo, en situación administrativa irregular, sin ingresos económicos.
- Cualquier otra circunstancia excepcional valorada por la trabajadora social del municipio.
- Cualquier otra circunstancia excepcional valorada por la Concejala de Servicios Sociales del municipio.

DOCUMENTACIÓN QUE APORTA:

- Certificado de empadronamiento y convivencia
- Certificado de Pensiones
- Certificado de prestaciones del INEM
- Declaración de IRPF del ejercicio correspondiente o Certificado Negativo de no presentar certificado de IRPF
- Declaración jurada de ingresos en caso de personas en situación administrativa irregular.
- Justificante de pago de vivienda (alquiler ó hipoteca)

Declaro que son ciertos los datos expuestos y que no percibo otros servicios o prestaciones de análogo contenido o finalidad.

En _____ a _____ de _____ de _____

FIRMA DEL SOLICITANTE

Todos los datos solicitados en este documento serán tratados de acuerdo a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, evitando su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. Los datos facilitados no serán objeto de cesión.

El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos personales mediante solicitud escrita y firmada dirigida a la Mancomunidad de Servicios Sociales y Mujer "La Maliciosa", C) Recaredo Collar, 6 Guadarrama 28440 Madrid.